

de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, letra C, del bloque número 1, al sitio que llaman «Camino de Humanes», en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Panaderas, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.103, libro 46, folio 107, finca número 6.705, inscripción primera.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—45.396.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, contra don Juan Díaz Rodríguez y doña Francisca L. Padrón Baeza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Registral número 19.929, folio 209, tomo 962, libro 218 de Adeje, sección tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin

número, de esta ciudad, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.998.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 0095 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, el día 26 de noviembre de 1998, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 31 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere en fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 24 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—45.382.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería), en fecha 26 de junio de 1998, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 94/1996, representado por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra doña María González Martínez y don Pedro Romero González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Predio número 7. Vivienda o piso primero D, señalada con el número 7 de los elementos individuales del inmueble, situada en la planta primera del edificio, con una superficie construida de 119 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio en calle Cádiz: Frente, calle Cádiz, vivienda tipo C de su misma planta y pasillo de distribución de planta; derecha, entrando, pasillo de distribución, casa cuartel de la Guardia Civil; izquierda, hueco de escaleras, pasi-

llo de distribución de planta y vivienda tipo C, y fondo, vivienda tipo C y patio interior de luces. Es la finca número 19.419 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.337.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a los deudores en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 7 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—45.379.

LA CAROLINA

Edicto

Don Alfonso Cobo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 5/1997, seguidos a instancia de «General de Cercados, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Angeles Navarro Núñez, contra don José Luis Rascon Lorite y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial, el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco; en el caso de no haber habido postores en la primera por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa de Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, privilegio únicamente para el ejecutante.

Quinto.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Nissan», modelo Sunny, matrícula J-2870-M.

Tasado en 450.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Jeep», modelo Grand Cherokee, matrícula J-4129-W.

Tasado en 2.600.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja de la calle Navas, 11, de Linares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 587, libro 585, folio 105, finca número 29.650.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

4. Haza secano indivisible al sitio Fuente Álamo o camino de Úbeda, de superficie 1 hectárea 61 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 670, libro 668, folio 174, finca número 5.079.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Haza llamada La Calera, al sitio Fuente Álamo con una superficie de 94 áreas 32 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 670, libro 668, folio 162, finca número 11.796.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en La Carolina a 9 de julio de 1998.—El Juez, Alfonso Cobo Jiménez.—El Secretario.—45.398.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 796/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don David Afonso Medina y doña Olga María Castro Artilles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana 104. Vivienda señalada con la letra D, en la planta segunda de viviendas que es la tercera de la torre del portal dieciséis, «Torre I» del edificio en construcción, señalado con los números 16 y 18 de la avenida de Canarias, compuesto de dos plantas de sótano y dos torres de catorce plantas cada una de ellas, separadas entre sí por un espacio libre, sobre la parte de la parcela número 4 de la urbanización «Ciudad del Mar», sector de Triana de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, cocina, solana y dos baños. Linda: Al norte, por donde tiene su frontis, las fincas

103 y 105, y rellano de escalera, y al sur, espacio libre entre las dos torres. Tiene como anexo plaza de garaje, señalada con el número 26 en el sótano segundo, que mide 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, zona de circulación; al poniente, subsuelo de calle particular; al sur, con plaza de garaje aneja a la finca 103, y al norte, con la de la 105. Su cuota de participación es de 0,662 por 100. Ocupa una superficie construida de 104 metros 35 decímetros cuadrados y de útil 90 metros cuadrados. Finca número 2.726. Inscrita al libro 339, tomo 1.201 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadiera Canaria, 2, 2.º planta, el próximo día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.220.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0796/95, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservado en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1998.—El Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—45.318.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz Gómez, don Francisco Gil López y doña María del Castillo Sánchez Bellido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018011297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso número 3. Portal número 1, escalera número 1, vivienda número 3, tipo B, que mide una superficie útil de 73 metros 34 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda, y sus linderos, mirando el edificio desde la zona verde son: Derecha, rellano, caja de escalera y piso siguiente; izquierda, piso número 4, y fondo, patio de luces y piso número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.189, libro 344 de Lebrija, folio 34, finca número 17.697, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.340.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 29 de abril de 1998.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—45.312.